



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

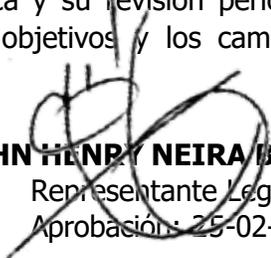
PL-GGE-001
Versión: 04
Página: 1 de 1

ZONA DE SEGURIDAD LTDA., dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, en las modalidades: fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego y operación de medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y medio canino; está comprometida con la prestación de un servicio óptimo, seguro y amigable con el ambiente, ofreciendo atención personalizada, trazabilidad y comunicación oportuna.

Para satisfacer las necesidades de los clientes, trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas, el nivel directivo se compromete a:

- Implementar acciones para controlar y minimizar los riesgos presentes en la ejecución de todas las actividades laborales, que puedan afectar la salud y la seguridad de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés, con especial énfasis en los prioritarios relacionados con los comportamientos y situaciones de desplazamiento y uso de las vías públicas, así como con trabajo en alturas.
- Establecer buenas prácticas de gestión y operación en la cadena de suministro, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos e implementación de controles que permitan evitar, prevenir y reducir las consecuencias de eventos perturbadores o indeseables, prevención de actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, contrabando, soborno y la corrupción en todas sus formas.
- Garantizar la optimización de los procesos y recursos, que aseguren la calidad, la seguridad, la efectividad del servicio y la mejora continua del SIG,
- Generar conciencia e impulsar hábitos de autocuidado en las partes interesada, que permitan la preservación de la integridad física y la salud mental.
- Identificar los requisitos legales, requisitos voluntarios suscritos por la empresa, requisitos de partes interesadas y demás requisitos aplicables para el cumplimiento de estos.
- Garantizar un talento humano competente y confiable, al igual que recursos físicos, técnicos y financieros, acordes a las necesidades de la organización y su actividad económica.
- Proteger el ambiente mediante una gestión activa y racional de los recursos, los residuos y su disposición; el fomento de la participación en la gestión ambiental de trabajadores, contratistas y partes interesadas; la conservación de los principios naturales de la vida humana y la promoción de un desarrollo sostenible.
- Fomentar la inclusión, equidad y el respeto por los Derechos Humanos en todos sus procesos.
- Proporcionar capacitación y entrenamiento continuo en temas relacionados con el SIG.
- Asegurar la rentabilidad y productividad del negocio permitiendo la sostenibilidad y el crecimiento de la empresa.

La gerencia garantizará el cumplimiento de esta política y su revisión periódica con base en el desempeño de la organización, cumplimiento de sus objetivos y los cambios que se puedan presentar.


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal
Aprobación: 25-02-2025



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

PL-GGE-002
Versión: 03
Página: 1 de 1

ZONA DE SEGURIDAD LTDA., está comprometida con la responsabilidad social, económica, ambiental, de personas y derechos humanos, en torno al desarrollo de su actividad económica y considera prioritario definir su posición en el marco la Responsabilidad Social Empresarial con los siguientes pilares:

- Reconocer los principios fundamentales de respeto hacia las personas, sin distinción alguna, protegiendo los derechos humanos recogidos en la carta internacional de derechos humanos de las naciones unidas, derechos fundamentales del trabajo (OIT), ofreciendo condiciones laborales dignas a trabajadores, contratistas, socios comerciales y partes interesadas.
- Establecer lineamientos claros y estandarizados para cumplir las obligaciones legales y contractuales con las partes interesadas.
- Orientar acciones con la participación del grupo de trabajo para lograr un entorno laboral de respeto y sentido de pertenencia, que impacte positivamente a las familias y demás grupos de interés.
- Fomentar la participación de los trabajadores en los procesos que desarrolla la empresa, a través de una selección de personal inclusiva, de equidad de género, oportunidades de trabajo para adultos mayores y personas con discapacidad y generar condiciones favorables para el primer empleo.
- Promover dentro de la organización, valores éticos y morales, concientizando al personal, para evitar que se generen casos de corrupción, deslealtad o deshonestidad.
- Impulsar el dialogo y la comunicación entre todas las partes interesadas.
- Impulsar el desarrollo social del entorno donde se designe personal, e incrementar la confianza hacia nuestra organización de todas las partes interesadas.
- Promover el cuidado del ambiente y racionalizar el uso de recursos naturales y energéticos en las instalaciones propias y de nuestros clientes.
- Mantener una comunicación efectiva con los trabajadores y demás grupos de interés en los que se incluyen las comunidades vecinas, las autoridades locales y nacionales, en lo referente a novedades, riesgos del servicio y del entorno que deben ser atendidos de manera oportuna y eficaz.
- Compromiso con el principio precautorio, adoptar medidas tempranas para prevenir y mitigar impactos negativos potenciales
- Compromiso con la realización de la debida diligencia.

Al definir esta política, la alta gerencia se compromete a implementar actividades encaminadas a fortalecer la responsabilidad social empresarial en los pilares señalados.

JOHN HENRY NEIRA BEJARANO

Representante Legal

Aprobación: 25-02-2025



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

PL-GGE-005
Versión: 02
Página: 1 de 1

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio; ZONA DE SEGURIDAD LTDA., con domicilio en la Calle 55 # 71 D - 29 en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: gerencia@zonadeseguridadlt.com, teléfono fijo 601 5470979, define los siguientes lineamientos para garantizar el uso y tratamiento adecuado de la información:

- Administrar y proteger datos personales relacionados con el ámbito laboral o comercial, con los límites que se derivan de la naturaleza de los datos y el consentimiento previo del titular, sin poner en riesgo los derechos que le asisten. La información será utilizada para adelantar trámites administrativos relacionados con las fases del proceso de contratación de personal o celebración de contratos entre proveedores y contratistas.
- Controlar la información. Quien ocupe el cargo de Director Documental e Información, será responsables de garantizar el adecuado tratamiento de datos, la reserva de la información, la seguridad de los documentos para evitar su adulteración, pérdida, o acceso no autorizado; y la atención de peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información.
- Informar y solicitar el consentimiento previo de los titulares, para atender requerimientos de la empresa o de terceros, para fines asociados al servicio y los límites relacionados con el respeto a los derechos y libertades establecidos en la Constitución.
- Comunicar a los titulares, sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de cualquier dato o información que se tenga en bases de datos o archivos de la empresa y dar a conocer el procedimiento dispuesto para este fin.

En los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por, ZONA DE SEGURIDAD LTDA.:

1. Página Web www.zonadeseguridadlt.com
2. Correo electrónico: info@zonadeseguridadlt.com
3. Correspondencia Calle 55 # 71D - 29, en la ciudad de Bogotá DC.

El tratamiento de los datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con ZONA DE SEGURIDAD LTDA. y con posterioridad al finiquito de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

Con esta política se articulan las acciones y ajustes conducentes para el tratamiento de datos y protección de la información, para cumplir con el marco legal, e informar oportunamente a los titulares cualquier cambio sustancial en esta.

JOHN HENRY NEIRA BEJARANO

Representante Legal

Aprobación: 25-02-2025



POLÍTICA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT), Y PREVENCIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

PL-GGE-006
Versión: 04
Página: 1 de 1

ZONA DE SEGURIDAD LTDA., está comprometida con la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquier otra actividad delictiva que afecte la integridad de la organización y la sociedad; para lo cual ha definido reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de la empresa, sus trabajadores, socios, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas. Por lo anterior para una gestión oportuna y eficaz del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT, define los siguientes lineamientos estratégicos para la protección del ciclo de sus negocios y administrar el riesgo legal, reputacional, residual y de contagio:

- Contribuir a la prevención de los delitos como la corrupción - CO, el soborno - SO, el lavado de activos – LA, la financiación del terrorismo – FT y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – FP, a través del cumplimiento al marco de requisitos aplicables.
- Describir, implementar y administrar las actividades con relación al SARLAFT 2.0.
- Asignar recursos, competencias y capacidades para el eficaz funcionamiento del SARLAFT 2.0.
- Incorporar mecanismos para desarrollar las fases de gestión del riesgo CO/SO/LA/FT/FP y aplicar eficazmente los controles pertinentes.
- Vincular mediante controles a clientes, proveedores y partes interesadas al cumplimiento de los requisitos especificados.
- Verificar y aprobar desde la Junta Directiva de la empresa y demás instancias que esta defina, todo aporte de socios evidenciando la procedencia de estos.
- Fortalecer la cultura de gestión del riesgo de CO/SO/LA/FT/FP.
- Desarrollar una gestión empresarial responsable y segura, fomentando la competencia económica legítima.
- Buscar la mejora continua dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Será responsabilidad de los socios, directivos, representante legal, empleados, oficial de cumplimiento y demás partes interesada, asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y el marco normativo CO/SO/LA/FT/FP aplicar los controles dispuestos para evitar que ZONA DE SEGURIDAD LTDA., sea utilizada para el lavado de activos o la financiación del terrorismo y demás situaciones provenientes de actividades ilícitas; reportar situaciones sospechosas cuando tengan conocimiento y colaborar con las autoridades nacionales e internacionales cuando se requiriera, teniendo en cuenta los procedimientos internos dispuestos para este fin.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y aplica a todo el personal relacionado a la actividad de la empresa. Su omisión está sujeta a las sanciones contempladas en la normatividad vigente aplicable.

JOHN HENRY NEIRA BEJARANO

Representante Legal

Aprobación: 25-02-2025



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE EVENTOS INDESEABLES O PERTURBADORES

PL-GGE-007
Versión: 02
Página: 1 de 1

ZONA DE SEGURIDAD LTDA., entendiendo la situación actual del país y que nuestra fuerza de trabajo se desarrolla en diferentes ambientes laborales con factores generadores de eventos indeseables, perturbadores o riesgo público, tales como: conflictos sociales, de convivencia, inseguridad, personas al margen de la ley; situaciones y actos que se presentan en espacios públicos o privados y que pueden poner en riesgo la vida, integridad física y los bienes de las personas, razón por la cual la prevención de los eventos indeseables, perturbadores o riesgo público es una prioridad para nuestra organización, por lo tanto se generan las siguientes acciones:

- Identificar niveles de vulnerabilidad real y puntos críticos, que permitan orientar acciones y medidas de prevención para proceder de forma más segura, adoptando medidas en el protocolo para el manejo del riesgo público.
- Mantener el seguimiento y acompañamiento que se realiza a los puestos de trabajo, frente a este tipo de riesgos y que se puedan sortear o minimizar acciones ilegales, fraudulentas o violentas que los involucren.
- Adoptar las recomendaciones de autoridades de seguridad del estado presentes en el sector o zona, respecto a condiciones de seguridad.
- Divulgar a los trabajadores y clientes, los resultados de estudios de seguridad y/o directrices que emitan las entidades de control y vigilancia, con acciones claras de actuación para cada situación.
- Denunciar oportunamente ante los clientes y autoridades las emergencias por situaciones de convivencia y seguridad física que se reporten en los puestos de trabajo y que puedan afectar al trabajador o al servicio que presta la empresa.
- Proteger los bienes del cliente y los propios en las áreas de trabajo.
- Fomentar el autocuidado y alternar los hábitos del trabajo en el desarrollo de la labor, desplazamientos y recorridos del personal.
- Utilizar los medios tecnológicos disponibles, para reportar cualquier novedad del personal, las actuaciones irregulares de terceros y el accionar de los ilegales.
- Cumplir las consignas particulares del servicio para el ingreso y salida de elementos o personas.
- Salvaguardar los registros fotográficos o videos, con la debida custodia para cumplir con la protección de la información y el marco legal que define el acceso a esta información para cualquier investigación relacionada.

Al definir esta política, se reforzarán las actividades encaminadas a sensibilizar a los trabajadores y toda persona bajo el control de la organización, para gestionar los aspectos relacionados con el riesgo público ante eventos potenciales como el secuestro, la extorsión, los atentados, accesos ilegales, robo, terrorismo, eventos indeseables o perturbadores y otras conductas asociadas, dado que cualquier descuido podría generar pérdidas en menor o mayor escala.

JOHN HENRY MEIRA BEJARANO

Representante Legal

Aprobación: 25-02-2025



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO

PL-GGE-008
Versión: 03
Página: 1 de 1

ZONA DE SEGURIDAD LTDA., entendiendo la situación actual del país y que nuestra fuerza de trabajo se desarrolla en diferentes ambientes laborales con factores generadores de riesgo público, tales como: conflictos sociales, de convivencia, inseguridad, personas al margen de la ley; situaciones y actos que se presentan en espacios públicos o privados y que pueden poner en riesgo la vida, integridad física y los bienes de las personas, razón por la cual la prevención del riesgo público es una prioridad para nuestra organización, por lo tanto se generan las siguientes acciones:

- Identificar niveles de vulnerabilidad real y puntos críticos, que permitan orientar acciones y medidas de prevención para proceder de forma más segura, adoptando medidas en el protocolo para el manejo del riesgo público.
- Mantener el seguimiento y acompañamiento que se realiza a los puestos de trabajo, frente a este tipo de riesgos y que se puedan sortear o minimizar acciones ilegales, fraudulentas o violentas que los involucren.
- Adoptar las recomendaciones de autoridades de seguridad del estado presentes en el sector o zona, respecto a condiciones de seguridad.
- Divulgar a los trabajadores y clientes, los resultados de estudios de seguridad y/o directrices que emitan las entidades de control y vigilancia, con acciones claras de actuación para cada situación.
- Denunciar oportunamente ante los clientes y autoridades las emergencias por situaciones de convivencia y seguridad física que se reporten en los puestos de trabajo y que puedan afectar al trabajador o al servicio que presta la empresa.
- Proteger los bienes del cliente y los propios en las áreas de trabajo.
- Fomentar el autocuidado y alternar los hábitos del trabajo en el desarrollo de la labor, desplazamientos y recorridos del personal.
- Utilizar los medios tecnológicos disponibles, para reportar cualquier novedad del personal, las actuaciones irregulares de terceros y el accionar de los ilegales.
- Cumplir las consignas particulares del servicio para el ingreso y salida de elementos o personas.
- Salvaguardar los registros fotográficos o videos, con la debida custodia para cumplir con la protección de la información y el marco legal que define el acceso a esta información para cualquier investigación relacionada.

Al definir esta política, se reforzarán las actividades encaminadas a sensibilizar a los trabajadores y toda persona bajo el control de la organización, para gestionar los aspectos relacionados con el riesgo público ante eventos potenciales como el secuestro, la extorsión, los atentados, accesos ilegales, robo, terrorismo y otras conductas asociadas, dado que cualquier descuido podría generar pérdidas en menor o mayor escala.

JOHN HENRY NEIRA BEJARANO

Representante Legal

Aprobación: 25-02-2025